

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	190429
Número de orden de compra a modificar:	32046
Entidad compradora:	Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales
Nombre del solicitante:	Andres Felipe Aroca Romero
Proveedor:	Comunicación Celular S.A Comcel S.A
Mecanismo de agregación de demanda:	Conectividad II
Tipo de Solicitud:	Liquidación de la Orden de Compra
Fecha:	2020-12-02 17:13:13

Detalle o justificación

La Orden de Compra 32046 tenía un valor inicial de \$1.316.108.108,00 y con las adiciones realizadas alcanzó un valor total de \$1.676.471.524. El valor ejecutado del contrato fue de \$1.474.125.740,00 quedando un saldo a liberar a favor de la DIAN de \$202.345.784,00. Las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto.



Firma ordenador del gasto

Nombre: Camilo Octavio Contreras Bravo

Documento: 7.332.385



Firma de proveedor

Nombre: HILDA MARIA PARDO HASCHE

Documento: 41662356

ORDEN DE COMPRA 32046

Camilo Octavio Contreras Bravo actuando como ordenador del gasto y delegado para suscribir la presente acta de liquidación de los contratos celebrados por la DIAN según la resolución No. 5282 del 19 de Julio de 2019, y por otra parte Hilda Maria Pardo Hasche identificado como aparece al pie de su firma, en calidad de representante legal del contratista UT-CLARO con Nit 900775607-0, acordamos liquidar la orden de compra 32046, previas las siguientes

CONSTANCIAS

1. **INFORMACION GENERAL.** Que dentro los aspectos significativos del contrato, se relaciona a continuación la siguiente información, así:

Contrato No.:	Orden de Compra 32046	Fecha de suscripción:	16 de Octubre de 2018
Objeto:	Contratar el servicio de telecomunicaciones e internet para todas las sedes de la DIAN incluyendo el servicio de wifi para sus puntos de contacto.		
Contratista:	UT-CLARO		
Valor del contrato:	\$1.316.108.108,00	Plazo del contrato:	9 meses
Fecha de acta inicio:	17 Octubre de 2018)	Fecha de terminación inicial:	31 de Agosto de 2019
Fecha aprobación de garantías:	N/A		
CDP:	52018 por \$1.027.733.145	Fecha CDP:	9 de Julio de 2018
CRP:	362218 por \$135.709.412	Fecha CRP:	2 de Enero de 2018
Modificaciones contractuales:	Modificación No.1: Cambio de Supervisor\$0 Modificación No.2: Cambio de enlaces terrestres por satelitales: Leticia, Puerto Carreño y Puerto Inírida \$27.532.792,00 Modificación No.3:Traslado enlaces Externos: Santa Marta, Bquilla Impuestos, Puerto Carreño, Mitú, Santa Marta PC.....\$13.883.730,00 Modificación No.4:Traslado Externo Enlace Laboratorio.....\$1.585.080,00 Modificación No.5:Traslado Externo Enlace Barranquilla Archivo.....\$1.585.080,00 Modificación No.6:Ampliación Internet WIFI interno de 10 a 64mbps...\$2.506.140,00 Modificación No.7: Prórroga en 2 meses de la OC 32046.....\$308.272.594,00 Modificación No.8: Traslado Externo Enlace wifi Puerto Carreño.....\$4.998.000,00		
Valor de la adición del contrato:	\$ 360.363.416,00	Valor final del contrato:	\$ 1.676.471.524
Prorroga:	Dos (2) meses	Fecha de terminación del contrato:	31 de Octubre de 2019

4

Fecha finalización:	31 de Octubre de 2019
Nombre del Supervisor y periodos	MARIA NELCY FRANCO TORRES

2. **ESTADO FINANCIERO.** A la fecha de presentación del informe final de supervisión se ha efectuado el pago de las siguientes sumas de dinero, según los registros que se presentan en el siguiente cuadro:

No. ORDEN DE PAGO	FECHA	VALOR
Factura N°289087799	16/01/2019	\$94.122.955,80
Factura N° 289121937	19/02/2019	\$69.305.094,25
Factura N° 289156240	15/03/2019	\$113.816.051,79
Factura N° 289191048	12/04/2019	\$ 150.624.309,50
Factura N° 289226604	13/05/2019	\$146.465.081,00
Factura N° 289261459	14/06/2019	\$152.385.937,90
Factura N° 289299023	17/07/2019	\$151.209.634,80
Factura N°.289335441	1/08/2019	\$148.682.634,10
Factura N°289371959	1/09/2019	\$145.310.578,70
Factura N°289409725	16/10/2019	\$154.508.005,46
Factura N°289450251	1/11/2019	\$147.695.457,70
TOTAL		\$1.474.125.741,00

Forma parte integral de este documento, la certificación de pagos expedida por la Coordinación de Tesorería de la DIAN o quien haga sus veces a nivel seccional.

3. **BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO.** De conformidad con lo dispuesto en el informe final de supervisión y las certificaciones emitidas por el Supervisor, el Balance Financiero final de la ejecución del contrato es el siguiente:

Valor total del contrato más adiciones:	\$1.676.471.524
Valor total ejecutado:	\$1.474.125.741,00
Valor total pagos efectuados:	\$1.474.125.741,00
Saldo a favor del contratista:	\$0

A la fecha además existe un saldo a liberar por la suma de doscientos dos millones trescientos cuarenta y cinco mil setecientos ochenta y cuatro pesos (**\$202.345.784,00**), correspondientes a descuentos por aplicación de mensual de ANS y según informe del supervisor, de fecha 21 de Enero de 2020.



4. ESTADO DE LAS GARANTÍAS:

*** En la cláusula 17 del Acuerdo Marco CCE-427-1-AMP-2016, si se exigen garantías, pero estas no se encuentran publicadas en la página de Colombia Compra Eficiente. Las garantías fueron suscritas con el AMP*

- 5. CONSTANCIA DEL CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL.** El **Supervisor** del contrato, en cumplimiento de las funciones asignadas, deja constancia de haber verificado, durante la ejecución contractual y para efectos de esta liquidación, el cumplimiento por parte del contratista del objeto contractual y las obligaciones derivadas, plasmado en cada uno de los informes de actividades presentado por el contratista y aprobado por el **Supervisor**, y en el informe final de supervisión.

Así mismo, el **Supervisor** deja constancia del cumplimiento por parte del contratista, del pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y los documentos que reposan en la carpeta contractual.

- 6. INDEMNIDAD.** En forma adicional, el Contratista se obliga a responder frente a la DIAN y/o terceros, en el evento de cualquier reclamación presentada, por razón de las actividades realizadas en desarrollo del contrato objeto de la presente liquidación.
- 7. DOCUMENTOS PARA LA LIQUIDACION.** Para la elaboración de la presente acta, se tuvo en cuenta los documentos del expediente contractual y el informe final de supervisión. Los documentos relacionados anteriormente hacen parte integral de la presente liquidación. Esta información se toma como cierta en virtud del principio de buena fe.

Se anexan a la presente liquidación, los siguientes documentos:

- Informe final del **Supervisor**
- Todos los documentos producidos en ejercicio de la Supervisión

- 8. RECOMENDACIÓN DEL SUPERVISOR.** El supervisor del contrato, en cumplimiento de los deberes establecidos para los supervisores en los artículos 83 y 84 de la ley 1474 de 2011, recomienda al ordenador del gasto la suscripción de la presente acta de liquidación.

Como resultado de las constancias antes señaladas, las partes suscriben los siguientes,

ACUERDOS:

PRIMERO: Liquidar por mutuo acuerdo la orden de compra No. 32046 suscrita entre la **DIAN** y **UT_CLARO**.



SEGUNDO: Liberar a favor de la **DIAN** la suma de doscientos dos millones trescientos cuarenta y cinco mil setecientos ochenta y cuatro pesos (\$202.345.784,00), por las razones expuestas en el acápite 3 de constancias.

TERCERO: Ordenar el pago a favor del **CONTRATISTA** la suma de cero \$ (0), por concepto de recursos ejecutados, previa presentación de los requisitos establecidos en el contrato, en concordancia con el procedimiento establecido por la Subdirección de Gestión de Recursos Financieros de la entidad, incluyendo el pago por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social.

CUARTO: Las partes se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto en desarrollo de las obligaciones surgidas de la Orden de Compra No.32046, una vez se realice el pago señalado en el acuerdo anterior; y en consecuencia renuncian expresamente a hacer posteriores reclamaciones derivadas del mismo.

QUINTO: Publicar la presente acta de liquidación en el portal de contratación pública **SECOP**.

Para constancia, se firma la presente acta de liquidación de contrato, en Bogotá D.C., a los a los 03 días del mes de septiembre de 2020 por quienes en ella intervinieron.

Por parte de la Supervisión

Por el Contratista

MARIA NELCY F.

Nombre: María Nelcy Franco Torres
Supervisor



Nombre: Hilda Maria Pardo Hasche
C.C:41662356
Representante Legal



Nombre: Camilo Octavio Contreras Bravo
Ordenador del Gasto.

Anexos: Carpeta supervisión y/o interventoría